
UNITED NATIONS
Information Service



NATIONS UNIES
Service d'information

VEREINTE NATIONEN
Informationsdienst

For information - not an official document Zur Information - kein offizielles Dokument Pour information - document sans caractère officiel

INFORME ANUAL DE LA JIFE

Fecha de difusión: 23 de febrero de 1999

RETÉNGASE HASTA: 23 de febrero de 1999, 9.00 horas GMT

Comunicado N° 3

La fiscalización de drogas a nivel mundial ha tenido éxito pero Surgen nuevos retos, advierte la jife

Entre los principales problemas se citan las cuestionables prácticas de comercialización y prescripción de drogas

VIENA, 23 de febrero (Servicio de Información de las Naciones Unidas). Aunque gracias a la aplicación de los tratados internacionales se ha logrado contener la expansión del flagelo de la droga, en adelante los expertos de fiscalización afrontarán retos importantes como las sustancias ilícitas fabricadas por computadora, la frecuente prescripción excesiva de drogas sicotrópicas y un uso más difundido de la cannabis.

Si bien las nuevas tecnologías han impulsado los esfuerzos de fiscalización de drogas, los traficantes de drogas ilícitas también han sabido aprovecharlas para ampliar su comercio, según se indica en el informe más reciente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Los traficantes pueden diseñar nuevas drogas “manipulando” las moléculas en una computadora o aprender rápidamente a fabricar sustancias ilícitas mediante la Internet. Hoy en día es incluso posible vender drogas ilícitas sin demasiado riesgo por conducto de servicios como la Multi Malla Mundial.

En el informe de la JIFE se insta a los gobiernos a que colaboren estrechamente con la industria de la Internet, los grupos comunitarios, las familias y los educadores a fin de velar por que estas tecnologías no se utilicen inadecuadamente para la proliferación del uso indebido de drogas.

Otro importante problema a que hace frente la fiscalización de drogas a nivel mundial es la limitada disponibilidad para fines médicos de algunas sustancias como la morfina, la codeína y otros opioides de efecto analgésico, especialmente en los países en desarrollo. El consumo diario medio en los 20 países en que estos analgésicos se utilizaron con mayor frecuencia entre 1992 y 1996 fue de 17.450 DDD (dosis diaria definida) por un millón de habitantes, en comparación con sólo 184 DDD por un millón de habitantes en los 20 países de consumo más bajo. Esta enorme diferencia de consumo se observa asimismo con respecto a las drogas sicotrópicas, que son fármacos psicoactivos como los estimulantes y las benzodiacepinas (“*bennies*”).

Según el informe, un consumo per cápita muy elevado de algunas drogas sicotrópicas en los países industrializados puede significar que se están utilizando sin un diagnóstico médico adecuado; en los países en desarrollo, ello puede ser un indicio de que esas drogas se venden en “mercados paralelos” debido a la gran escasez de farmacias y de otras instituciones de atención de la salud. La JIFE hace un llamamiento a los gobiernos para que incluyan entre las prioridades de salud pública la creación de sistemas de servicios médicos y farmacéuticos a fin de garantizar la aplicación de prácticas correctas de prescripción y venta.

Se señala en el informe que los estupefacientes o las sustancias sicotrópicas también se comercializan equívocamente como “productos alimentarios” y “suplementos dietéticos”. Además, ha habido algunas tentativas de aprovechar las lagunas de las legislaciones farmacéuticas nacionales con objeto de eludir las medidas de fiscalización de drogas aplicables a productos que contienen sustancias psicoactivas.

El informe pone de relieve asimismo el extendido consumo de cannabis en casi todos los países. La Junta señala que es necesario aplicar estrictamente el tratado de fiscalización de drogas de 1961, que limita el consumo de cannabis y de otras sustancias con escaso valor terapéutico y alto riesgo de adicción a los fines médicos y científicos.

Según el informe, las campañas destinadas a impedir el uso de cannabis deben destacar los peligros de esta droga y corregir la falsa imagen que muchos jóvenes tienen de ella; por su parte, los gobiernos han de patrocinar un mayor número de investigaciones sobre la cannabis.

Logros en la prevención del uso indebido de drogas a nivel mundial

Gracias a la aplicación de los tratados internacionales se ha podido eliminar casi completamente la desviación de drogas lícitas hacia las rutas del tráfico ilícito y el uso indebido nunca ha vuelto a cobrar la magnitud epidémica que alcanzó en el siglo pasado y a comienzos del presente siglo en algunos países.

La fiscalización de las sustancias sicotrópicas no ha obtenido el mismo grado de éxito debido principalmente a que se han aplicado medidas menos estrictas a fin de favorecer a intereses industriales y comerciales. No obstante, el número de prescripciones de barbitúricos y otros hipnóticos -en algunos países las drogas utilizadas con más frecuencia en los suicidios- así como de anfetaminas, ha disminuido considerablemente desde que entró en vigor el tratado de 1971. Hoy en día se considera inapropiado desde el punto de vista médico recetar grandes cantidades de anfetaminas para el tratamiento de diversas condiciones patológicas como la depresión y la obesidad, por ejemplo.

El tratado de fiscalización internacional de drogas de 1988 ha dado lugar a la aplicación de disposiciones concretas contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, como la cooperación judicial, la extradición de los traficantes, la entrega vigilada y medidas contra el blanqueo de dinero derivado del tráfico ilícito de drogas.

Las sustancias químicas, también llamadas precursores, que se utilizan para fabricar las drogas de uso indebido se han podido controlar mucho mejor gracias al tratado de 1988. Con arreglo a este tratado están sujetos a fiscalización los precursores ergotamina, ergometrina y efedrina, entre otros, lo que ha impedido la fabricación ilícita de millones de dosis callejeras de LSD y metanfetamina, así como de otros estimulantes de tipo anfetamínico.

El tratado de 1988 también abarca la fiscalización y vigilancia de reactivos y disolventes como el anhídrido acético y el permanganato de potasio, lo que ha ayudado a los encargados de aplicar la ley a detectar numerosos laboratorios clandestinos dedicados a la fabricación ilícita de cocaína y heroína.

El informe señala que actualmente los gobiernos parecen estar más decididos a combatir el uso indebido de drogas. El tratado de 1988 tardó sólo dos años en entrar en vigor, mientras que el tratado de 1971 no entró en vigor sino cinco años después de aprobado. Según se indica, la adhesión universal a esos tratados podría lograrse en un futuro próximo.

Los países están cumpliendo en mayor medida las disposiciones de los tres tratados, en los cuales se basa la gran mayoría de las estrategias nacionales de fiscalización de drogas. Por otra parte, la cooperación entre diferentes profesiones y órganos nacionales se ha visto fomentada por una mejor comprensión de los problemas relacionados con las drogas.

Sin una normativa nacional e internacional, la utilización de drogas para fines no terapéuticos habría alcanzado las mismas dimensiones que el uso de otras sustancias psicoactivas que se venden y utilizan con escasa o nula limitación, como el tabaco o el alcohol. El consumo de estas dos sustancias ha tenido como consecuencia la muerte de millones de personas cada año y dado lugar a toda una serie de comportamientos delictivos.

Prevención de las epidemias del pasado

De no haber sido por las medidas de fiscalización internacional de drogas persistiría la drogadicción epidémica que existió en algunos países durante los primeros decenios del siglo XX y se habría extendido a muchos otros lugares. Según el informe, la probada eficacia de los tratados pone en entredicho toda sugerencia de que la sociedad podría ahorrar dinero si dejara la fiscalización de drogas en manos de las fuerzas económicas del mercado, noción que equivale a preguntarse si es rentable evitar los accidentes de coche o combatir las enfermedades contagiosas.

Antes de la aprobación de la ley Harrison sobre estupefacientes en 1914, la venta ilimitada de productos farmacéuticos en los Estados Unidos ponía en circulación en el mercado grandes cantidades de drogas no sujetas a prescripción. Según un informe de 1902, sólo entre el 3% y el 8% de la cocaína vendida en Nueva York, Boston y otras ciudades se utilizaba para aplicaciones médicas u odontológicas. La Junta señala que en 1905 se estimaba en 50.000 el número de medicamentos patentados con “ingredientes secretos” y que muchos de esos productos contenían cocaína, opio, morfina u otras drogas nocivas.

Según se indica en un informe oficial, en 1912 hubo más de 5.000 muertes relacionadas con el consumo de cocaína y heroína en los Estados Unidos debido principalmente al libre acceso de estas drogas. Señala el informe que en 1914 más de 1.000 fabricantes comercializaban productos que contenían opio, morfina, heroína o cocaína y aproximadamente el 90% de los estupefacientes se utilizaba con fines no terapéuticos.

El informe pone de relieve el hecho de que Gran Bretaña y otras potencias coloniales obligaron a China a abandonar sus intentos de reducir el comercio de opio después de las Guerras del Opio a mediados del siglo XIX, cuando se legalizó la importación de la droga y el opio comenzó a circular libremente de la India británica a China.

En 1906 se producían en China 30.000 toneladas de opio y se importaban 3.500 toneladas. En esa época el consumo tan sólo en China se estimaba en más de 3.000 toneladas de equivalente en morfina, en comparación con el consumo mundial actual, que asciende a unas 230 toneladas anuales de equivalente en morfina, y con el comercio ilícito de opiáceos, que asciende a unas 380 toneladas.

En 1914, pese a que había disminuido la producción de opio y se había suspendido su importación de la India, esta droga seguía entrando de contrabando en China a fin de abastecer a los adictos de este país, que en ese momento superaban con creces los 10 millones, de una población total calculada en unos 450 millones de habitantes.

Hoy en día la adicción a los opiáceos, si bien es considerable, tiene proporciones muy inferiores a la adicción epidémica que existía cuando los estupefacientes podían conseguirse fácilmente. En su informe la JIFE hace hincapié en que no debe permitirse la recurrencia de tales epidemias.